

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00572 00**

En revisión del plenario se advierte que le asiste razón al memorialista, razón la cual y sin necesidad de entrar a resolver el recurso interpuesto y con fundamento en el artículo 132 del C.G.P., se realiza un control de legalidad en el presente asunto y se deja sin valor ni efecto el auto de fecha 7 de julio de 2021.

Por secretaría dispóngase lo necesario para la remisión del presente expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 111, hoy 3 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez Municipal
Civil 035
Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25791820a117717ea6b31503da28406297a1e8edcde8c5e5f6401a8c361ed89e**

Documento generado en 31/07/2021 10:34:11 PM